Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

83

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 01 JUL 2020.

RADICADO No. 680014003020-**2016-00038**-00

Teniendo en cuenta los memoriales visibles a folios 58 al 64 y del 65 al 70 del expediente, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al Abogado **FABIO ANDRES PINTO REYES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098'642.159 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 237.503 del C. S. de la J. como apoderado de los señores LUIS ALIRIO CARRILLO PEDRAZA y ZORAIDA TARAZONA HERRERA.

Así mismo, se tendrá notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado LUIS ALIRIO CARRILLO PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 91'203.818, a partir del día de notificación del presente auto de conformidad con el inciso 2° el artículo 301 del C.G.P.

Una vez se cumpla con el término que acarrea la notificación reconocida en el párrafo inmediatamente anterior, por secretaría se correrá el traslado al recurso obrante a folios 58 al 64 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ

GAB//

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Hoy 02 JUL 2020 siendo las 8:00 a.m. se notifica el proveído anterior por anotación en el estado No 53.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria